+

En la cavi[illegible] tres dias del mes de setiembre de mill e seiscientos y quatro años e fecho dia se juntaron a concejo en la sala de la ayuntamiento desta ciudad para entender en lo que el juso sera declarado es a saber el licen.do fran.co fran.co gutierres de suesa alcalde mayor en esta ciudad doctor antonio felices de vreta capitan don juan leones y este don miguel de contreras de lara ramon ponce de guevara el licen.do don ju.o de molina capitan luis ponce de leon juan ruiz ximenez el licen.do miguel martinez suarez juan navarro de guevara diego de leyva morata don gomez gra de alcaraz pedro ruiz solis fran.co gra de alcaraz ju.o perez montenavarro de alaba.

Libramiento al capitan luis ponce de leon — 2U400 — S.eo

mandaron que el mayordomo de la ciudad de pague al capitan luis ponce de leon regidor dos mill e quatrocientos mis de su salario de quatro dias que se ocupo de yda estada y buelta a la villa de mula a dar a el s.r marques de los velez en nonbre desta ciudad el pesame de la muerte del señor don juan fajardo su segundo hijo y para ello se de libramiento en forma con el qual y carta de pago se le pasen en quenta —

Sobre el trigo que se pide para la costa del reyno de granada

En este ayuntamiento se leyo un traslado de una real cedula de su mag.d que trae el xpobal de lizana contador de la ynfanteria extraordinaria y guardas de la mar